



**MAT.: CADUCA PATENTE COMERCIAL ROL
Nº 200156, PERTENECIENTE A MIGUEL
ANGEL CAMPUSANO PETERS.-**

ALGARROBO, 27.06.2013.-

DECRETO: Nº 2.078.-/

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. D.A. Nº 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
4. D.A. Nº 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba Acuerdo Nº 131 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria Nº 35 del 26.11.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
5. D.A. Nº 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal año 2013.
6. Resolución de Patente Comercial Rol Nº 200156.
7. Dictámenes Nº 6688 de 1980 y 2.016 de la Contraloría General de la Republica.-
8. El Dictamen Nº 17.260 de 1985, sobre término de actividad;

CONSIDERANDO:

- 1.- Memorándum Nº 140 de fecha 11 de junio de 2013, emitido por Inspección Municipal, en el cual se pudo constar que el contribuyente no ejerce la actividad comercial.
- 2.- Ord. Nº 185 de fecha 26 de junio de 2013, en el cual se informa que el local comercial ubicado en Avda. Carlos Alessandri Nº 1947, local B, sector centro de la comuna de Algarrobo, no se encuentra ocupado por don Miguel Angel Campusano Peters.

DECRETO:

1. **CADUCA** a contar del 27 de Junio de 2013, la siguiente patente, solicitada por el interesado:

Rol	:	Nº 200156
Actividad Económica	:	Pastelería y Panadería
Clasificación	:	Patente Comercial
Dirección Comercial	:	Avda. Carlos Alessandri Nº 1947, Local B, comuna de Algarrobo.
Nombre	:	Miguel Angel Campusano Peters
Cédula de Identidad	:	Nº
Fecha de Solicitud Eliminación	:	27.06.2013.-

2. El Departamento de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

**PAULINA MOYANO-MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL**

**JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE**

JGF/PMM/IRV/MART/JLRA/grp.-

DISTRIBUCION:

- | | |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente | (1) |
| Patentes Comerciales Y Rentas | (1) |
| Dirección Jurídica. | (1) |
| Unidad de Control | (1) |
| Archivo - | (2) |

CONTROL INTERNO

RECEPCION	Nº	
DOCUMENTO	FECHA	HORA
15 JUL. 2013		10:35
SATISF	Nº	
DOCUMENTO	FECHA	HORA
17 JUL. 2013		11:50
NOMBRE	FIRMA	